CERTIFICACIÓN DE QUE EL OBJETO DEL CONVENIO HACE PARTE DE LAS FUNCIONES LEGALES DE LAS ENTIDADES

El suscrito **ALFREDO DELGADO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.249.299**, en calidad de **Rector y representante legal de la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral**, en ejercicio de las facultades y competencias que le corresponden,

CERTIFICA:

Que el objeto del **Convenio Interadministrativo a suscribirse entre el Municipio de Melgar y la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral**, cuyo propósito es **aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la formación de los estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) de la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral, mediante la implementación de una formación técnica en inglés, con el apoyo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**, se encuentra relacionado con las funciones, competencias y finalidades legales de las entidades participantes.

Que la **Alcadia del Municipio de Melgar**, en su calidad de entidad territorial, tiene competencias relacionadas con la dirección, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, así como con la administración y distribución de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, especialmente la **Ley 715 de 2001**.

Que, en concordancia con lo anterior, la Alcaldi del Municipio de Melgar puede desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación de los estudiantes de su jurisdicción, dentro del marco de sus competencias y de los instrumentos de planeación y presupuesto correspondientes.

Que la **Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral**, como establecimiento educativo estatal, tiene dentro de sus finalidades contribuir a la formación integral de sus estudiantes y al desarrollo de las competencias necesarias para su desempeño académico, personal, social y laboral, de conformidad con su Proyecto Educativo Institucional y con las normas que regulan la prestación del servicio público educativo.

Que el objeto del convenio se encuentra igualmente relacionado con los fines de la educación previstos en la **Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación**, en cuanto busca fortalecer la formación de los estudiantes y el desarrollo de competencias en una lengua extranjera, contribuyendo a una educación pertinente y orientada a las necesidades académicas y futuras oportunidades de los educandos.

Que, para el cumplimiento del objeto del convenio, la **Alcaldía del Municipio de Melgar aportará los recursos económicos destinados al desarrollo de la iniciativa**, los cuales serán administrados y ejecutados por la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral de conformidad con las disposiciones legales, presupuestales, contractuales y reglamentarias aplicables.

Que, con cargo a los recursos recibidos y de acuerdo con las autorizaciones, procedimientos y competencias correspondientes, la **Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral podrá adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para materializar la formación técnica en inglés**, incluyendo la articulación con la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**, entidad que desarrollará las actividades académicas objeto de la iniciativa, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el instrumento jurídico correspondiente.

Que los recursos públicos que sean transferidos al establecimiento educativo deberán ser incorporados, administrados y ejecutados de acuerdo con las normas que regulan los **Fondos de Servicios Educativos**, el presupuesto institucional, las disposiciones expedidas por la entidad territorial y las demás normas aplicables. El Decreto 1075 de 2015 contempla expresamente las transferencias de recursos públicos realizadas directamente a los establecimientos educativos y establece reglas para su administración y ejecución.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el objeto del convenio a suscribirse entre la **Alcaldía del Municipio de Melgar** y la **Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral** guarda relación directa con las funciones, competencias y finalidades legales de las entidades participantes, toda vez que está dirigido al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo, al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación y al desarrollo de competencias en lengua extranjera de los estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°).

La presente certificación se expide para los fines administrativos, presupuestales, jurídicos y contractuales pertinentes, y hará parte de los documentos que soporten la celebración del convenio.

Se expide en el municipio de **Melgar**, a los **18 días del mes de Septiembre** de 2026.

Cordialmente,

ALFREDO DELGADO JIMENEZ
Rectora
Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral